

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 JUL 2009

DECRETO EXENTO N° 3236 / 3236

VISTOS:

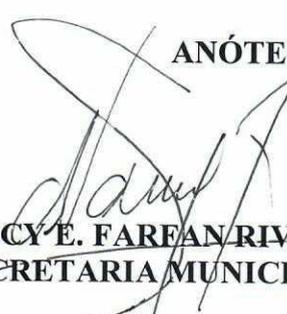
Los Memos N°37 del 02.06.09 de secretaria Técnica Plan Comunal de Seguridad Pública Vallenar, N°650 del 04.06.09 de Director Desarrollo Comunitario, solicitan cancelar en Hospital de Vallenar atención por accidente sufrido por el Monitor de Programa "Creciendo Juntos" el 29 Mayo 2009, el Memo N°379 del 08.06.09 de Director de Administración y Finanzas y el Informe N°144 del 25.06.09 de Dirección de asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que aprueba otorgar aporte para cancelar dicha deuda contraída con el Hospital Provincial del Huasco y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar a cancelar el 50% de la deuda contraída con el Hospital Provincial del Huasco por accidente de monitor de Programa "Creciendo Juntos" don Adrián Gajardo Araya, Rut.:15.514.629-K, hecho acontecido el 29 Mayo 2009, que asciende a la suma de \$136.591.- (Ciento treinta y seis mil quinientos noventa y un pesos).

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado al Item 215-22-12 Otros gastos en bienes y servicios de consumo, asignación 999-002 "Imprevistos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY E. FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Personal
- Arch. Of. de Partes

CHTR/NEFR/HHAP/orn.-